Juradó 24 de enero de 2025
AMJDA – 100 – 053

Señores
DIRECCION DE POBLACIONES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Supervisor del Convenio 3866 de 2024.
Despacho.
EMAIL- nramirezg@mincultura.gov.co

ASUNTO: **SOLICITUD DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 3866 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE JURADÓ.**

DENIO JIMENEZ RIVAS, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Juradó, identificado con Nit° 891680402-7, según acta de posesión N° 01 realizada en la Notaria Única del Circulo de Juradó el día 28 de diciembre de 2023, y a la vez asociado del convenio 3866 de 2024; a través del presente les solicitamos se proceda con la liquidación bilateral del convenio referido, con base en las siguientes consideraciones.

Que, para el día 17 de julio de 2024, se celebró el convenio interadministrativo número 3866 de 2024, el cual contiene un plazo de ejecución hasta el 17 de agosto del año 2024; cuyo objeto es de AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROSB PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROYECTO "FIESTAS PATRONALES SAN ROQUE DE LA FRONTERA".

Que la cláusula novena del convenio establece entre las causales de la terminación las siguientes: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MINISTERIO.

Que a pesar de los esfuerzos adelantados por la administración municipal para la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio, no fue posible realizar las gestiones administrativas, operativas y técnicas requeridas para la contratación a través del portal SECOP, dado que por las condiciones estructurales de nuestro municipio, en donde los agentes culturales y sociales tienen altos niveles de informalidad, razón por la cual, no se logró que ningún oferente cumpliera con la totalidad de los requisitos exigidos para la contratación requerida para este proyecto.

Teniendo en cuenta que el Municipio actuó de buena fe y que no se comprometieron los recursos, los cuales serán reintegrados al tesoro nacional, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar la liquidación bilateral del convenio referido, liberando el 100% de los recursos a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Recibiré notificaciones en el siguiente canal digital: contactenos@jurado-choco.gov.co - <alcaldia@jurado-choco.gov.co>

Atentamente,

DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde
Municipal de Jurado

.

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

25 AÑOS

Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$25,000,000.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Descripción del pago	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONVENIO 3866
Número de recibo	81425
Número de transacción (CUS)	1375747823
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********3342
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	31/03/2025 5:01:34 PM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	200.189.27.3
Referencia 2	8916804027
Referencia 3	
Pago recurrente	NO

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	8916804027
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE JURADO
Teléfono de Contacto:	3128198798
Correo Electrónico del Pagador:	secretariadehacienda@jurado-choco.gov.co
IP:	200.189.27.3

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	31/03/2025
Ticket ID:	81425
Transacción/CUS:	1375747823
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONVENIO 3866
Ciclo Transacción:	5

FORMA DE PAGO	
Banco:	BANCO AGRARIO
Cód. de servicio:	1006
Total:	25000000
Total Iva:	0
No. Pago:	81425

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA